

**S-05164-2022****Portal de Proveedores para RTVE (Prove@)****MEMORIA JUSTIFICATIVA****OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratación de una plataforma común o Portal de Proveedores, que permita la gestión integral de los contratos con los distintos proveedores de RTVE

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

La **Ley 56/2007** de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, junto a la Ley Reguladora de Contratos del Sector Público, establecen la obligación de facturación electrónica en el sector público y que en los periodos de desarrollo previstos se obligará a las Administraciones Públicas a proporcionar a las empresas el medio de presentación de facturas electrónicas.

La Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, así como la Orden HAP/492/2014 por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, dan el respaldo a la implantación de este medio de emitir facturas al Sector Público.

En la actualidad, RTVE dispone de una plataforma de factura electrónica y OCR de facturas utilizada por los distintos proveedores y por el departamento de gestión de facturas de RTVE, contratada mediante el expediente **S-00134-2022 Servicio de Facturación Electrónica y OCR para RTVE (facturae22)**, con finalización prevista el **22-05-2023**.

Esta plataforma, ha permitido la gestión de facturas electrónicas y OCR de facturas durante los últimos años con buenos resultados.

Debido a la próxima finalización del contrato existente, actualmente resulta imprescindible la contratación de un nuevo servicio que dé continuidad al actual, siendo este un servicio imprescindible para los procesos de gestión de RTVE.

Al no encontrarse unificado ni automatizado el proceso, se producen grandes ineficiencias debido a:

- Proceso manual de envío de pedidos y recepción de albaranes de entregas.
- Errores frecuentes en facturas, que al ser rechazadas por la plataforma se deben resolver de forma manual mediante correo electrónico al proveedor o a los distintos peticionarios para su revisión.
- Sustentado principalmente por áreas financieras.
- Escasa capacidad de autogestión de las áreas peticionarias de RTVE en la gestión de los pedidos.
- Sobrecarga del personal administrativo y duplicación de tareas.

Por ello, se requiere de una plataforma integrada que ofrezca un **Portal del Proveedor**, con una solución llave en mano, que cumpla las necesidades de optimización y automatización de la gestión de contratos con proveedores y asegure la integración con el sistema SAP de RTVE.

El nuevo modelo de gestión de proveedores permitirá:

- Digitalizar el proceso de emisión y recepción de pedidos, recepción de mercancías y facturas.
- Conectar áreas compradoras y Proveedores para automatizar tareas administrativas.
- Optimizar los tiempos de proceso de pedidos, albaranes y facturas.
- Mejora del control del estado de pedidos y facturas, compartiendo la información con los proveedores.
- Integración con SAP.
- Adaptación permanente a los cambios en los procesos de gestión.
- Eliminar los procesos ineficientes, sin conexión y basados en papel o correo electrónico.
- Alcanzar y mantener visibilidad, y calidad de datos fiables y coherentes.
- Ofrecer a los proveedores un canal de comunicación para agilizar la gestión y automatizar las tareas de control y cumplimiento de los pedidos.
- Proporcionar soporte a la gestión de las unidades de administración y gestión de RTVE.
- Servicio en Cloud, gestionado íntegramente por el adjudicatario.

Este proyecto se encuentra previsto en el plan estratégico de tecnología, dentro de los siguientes proyectos:

- PT431 Transformación de SAP
- PT432 Portal de Proveedores en Cloud.

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

RTVE no dispone de medios propios para la realización de estos servicios, dado que se trata de un servicio de una plataforma en la nube que debe ser proporcionado por un proveedor especializado que disponga de dicha plataforma y asegure su funcionamiento permanente y soporte a proveedores y a RTVE.

## LOTES DE LA CONTRATACIÓN

No es posible la división en lotes al tratarse de un servicio integral, que sólo puede realizarse a través de una única plataforma cloud, de forma que se evite la duplicidad de plataformas que generaría mayor complejidad para RTVE y para los proveedores, y provocaría un coste adicional de integración y gestión desproporcionado.

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente. Entre los motivos válidos a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, se cita el siguiente en el apartado b): El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente.

## JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento ABIERTO sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a éste.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

## EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto del Centro de Coste está aprobado y contempla esta contratación.

El importe de contratación de este expediente es el siguiente:

| Portal del Proveedor | Año 1     | Año 2     | Año 3     | Año 4     | Suma        |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| Importe Total        | 602.000,0 | 352.500,0 | 352.500,0 | 352.500,0 | 1.659.500,0 |
| IMPORTE TOTAL        |           |           |           |           | 1.659.500,0 |
| POSIBLE AMPLIACION   |           |           |           |           | 248.925,0   |
| TOTAL MAXIMO         |           |           |           |           | 1.908.425,0 |

15%

| Desglose Costes              | Año 1      | Año 2      | Año 3      | Año 4      | Suma         |
|------------------------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| Implantación                 | 280.000,00 |            |            |            | 280.000,00   |
| Formación                    | 12.000,00  |            |            |            | 12.000,00    |
| Servicio Factura Electrónica | 35.000,00  | 35.000,00  | 35.000,00  | 35.000,00  | 140.000,00   |
| Servicio Portal Integrado    | 42.500,00  | 85.000,00  | 85.000,00  | 85.000,00  | 297.500,00   |
| Servicio Soporte Avanzado    | 150.000,00 | 150.000,00 | 150.000,00 | 150.000,00 | 600.000,00   |
| Evolución y Mejora           | 82.500,00  | 82.500,00  | 82.500,00  | 82.500,00  | 330.000,00   |
| Importe Total                | 602.000,00 | 352.500,00 | 352.500,00 | 352.500,00 | 1.659.500,00 |

Desglose de Inversión y Gasto:

| Portal Proveedor          | Contrato    | Posible Ampliación | Total Máximo |
|---------------------------|-------------|--------------------|--------------|
| Implantación              | 280.000,0   | 42.000,0           | 322.000,0    |
| Evolución y mejora        | 330.000,0   | 49.500,0           | 379.500,0    |
| Inversión                 | 610.000,0   | 91.500,0           | 701.500,0    |
| Formación                 | 12.000,0    | 1.800,0            | 13.800,0     |
| Servicio Plataforma       | 437.500,0   | 65.625,0           | 503.125,0    |
| Servicio Soporte Avanzado | 600.000,0   | 90.000,0           | 690.000,0    |
| Gasto                     | 1.049.500,0 | 157.425,0          | 1.206.925,0  |
| TOTAL                     | 1.659.500,0 | 248.925,0          | 1.908.425,0  |

|                       |                                                                                                                    |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección responsable | Dirección Área de Sistemas                                                                                         |
| Unidad Organizativa   | Subdirección Desarrollo de Aplicaciones                                                                            |
| Centro de Coste       | CC01SS2310 DESARROLLO DE APLICACIONES<br>CC01TS2400 DIRECCIÓN ECONOMICO FINANCIERA (Servicios de Soporte Avanzado) |
| Orden de Inversión    | 01110D1126 Transformación SAP (TeleSAP)                                                                            |
| Cuenta de Gasto       | 6234003 servicios de gestión para Sistemas y MMII                                                                  |
| Material              | 8200564 Servicios en la nube (cloud)<br>8200562 Servicios de Gestión de Sistemas (Servicios de Soporte Avanzado)   |

Al tratarse de un expediente con nuevas funcionalidades y servicios no existentes en la actualidad, no es posible establecer comparativa con el coste actual.